



AYUNTAMIENTO

MIAJADAS

ANUNCIO. Corrección de error

Por la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por este Ayuntamiento de Cáceres se viene a rectificar el error material detectado en la "2) Plantilla de Personal. Funcionarios de Carrera" del Presupuesto general municipal para el ejercicio 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 42, de 2 de marzo de 2016.

El puesto denominado:

Vicesecretario-Interventor grupos A/B y Vicesecretario-Interventor grupo A1, debe figurar un único puesto de Vicesecretario-Interventor Grupo A1/A2, Nivel 26, Situación Propiedad.

Miajadas, a 4 de marzo de 2016.

EL ALCALDE
Antonio Díaz Alías

975